

Acta N° 09-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, iniciando al ser las nueve horas con quince minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación del acta 06-2021, 07-2021 y 08-2021.
V.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. Informe AI-ICI-001-2021. Estudio Especial sobre Fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP).ii. Informe AI-ICI-002-2021. Resultado de Seguimiento de Recomendaciones Auditoría Interna II Semestre 2020.
VI.	Mociones de Directores.
VII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sra. Leslie Quirós Núñez
Presidenta Ejecutiva a.i

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Haydée Rodríguez Romero.	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	

Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sr. Duayner Salas Chaverri.	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
ASESORES PRESENTES	
Sr. Federico Arias.	Asesor COMEX

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el señor Julio Saavedra Chacón, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-044-2021

Considerando

- 1-Procede la Sra. Leslie Quirós Núñez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la Sra. Haydee Rodríguez Romero, solicita a los señores Directores incluir mociones de Directores una vez finalizado el capítulo de Lectura de Correspondencia.
- 3-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión e incluir mociones de Directores una vez finalizado el capítulo de Lectura de Correspondencia.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo, Julio Saavedra Chacón. La Directora Sonia Medina Matarrita no se registra su voto por problemas de conexión.

Al ser las nueve horas con veintitrés minutos ingresa la señora: Ana Victoria Paniagua Prado.

Artículo IV

Aprobación del acta 06-2021, 07-2021 y 08-2021.

Acta N°. 06-2021.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°.06-2021.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-045-2021.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 06-2021, celebrada el miércoles diez de febrero del 2021.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 06-2021, celebrada el miércoles diez de febrero del 2021.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo y Julio Saavedra Chacón. La Directora Sonia Medina Matarrita no se registra su voto por problemas de conexión.

Acta N°. 07-2021.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°. 07-2021.

La señora Ana Victoria Paniagua Prado, solicita se incluya en el acta N°07-2021 en relación AJDIP/040-2021, la solicitud de una audiencia a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y Turística en relación a los torneos aprobados bajo dicho acuerdo, a su vez, convocar a la parte financiera de la institución con el fin de conocer los ingresos que percibe el Incopeca por venta de carné de pesca deportiva.

Además, solicita se incluya en el Acta N°07-2021, el procedimiento que se realizó conforme a la nueva convocatoria de las Organizaciones No Gubernamentales, para la conformación de la Comisión PANT-CR e incluir en el oficio de invitación para participar de la terna, el envío de la persona titular y suplente así como su formación académica.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-046-2021.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 07-2021, celebrada el miércoles diez de febrero del 2021.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 07-2021, celebrada el miércoles diez de febrero del 2021.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo y Julio Saavedra Chacón. La Directora Sonia Medina Matarrita no se registra su voto por problemas de conexión. La Directora Haydee Rodríguez Romero se excusa de votar por no estar presente en la sesión N°07-2021

Al ser las nueve horas con cuarenta minutos ingresa el señor: Marlon Monge Castro.

Acta N°. 08-2021.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°.08-2021.

Solicita la señora Ana Victoria Paniagua Prado se incluyan las observaciones realizadas por la señora Haydee Rodríguez Romero en el acta N°08-2021, así como lo manifestado por su persona, que el objetivo de la sesión era profundizar los temas expuestos y no fue posible.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-047-2021.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°. 08-2021, celebrada el viernes doce de febrero del 2021.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°. 08-2021, celebrada el viernes doce de febrero del 2021.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo y Julio Saavedra Chacón. La Directora Sonia Medina Matarrita no se registra su voto por problemas de conexión. El Director Carlos Mora Gómez se excusa de votar por no estar presente en la sesión N°07-2021

Artículo V

Lectura de Correspondencia.

- i. **Informe AI-ICI-001-2021. Estudio Especial sobre Fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP).**

Procede el Sr. Rafael Abarca Auditor Interno del INCOPECA, a hacer lectura al informe AI-ICI-001-2021 “**Estudio Especial sobre Fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP)**”, remitido mediante oficio INCOPECA-JD-AI-010-2021, el cual se detalla a continuación:

“¿Qué examinamos?”

Se procedió analizar y verificar la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, según las instrucciones emitidas por la Contabilidad Nacional.

Así mismo se verificó los documentos emitidos por la Contabilidad Institucional sobre el cumplimiento en la adopción de las NICSP, y que cumplieran con las directrices de la Contabilidad Nacional.

¿Por qué es importante?

Es importante para medir el grado de cumplimiento en la adopción de las NICSP, que ha llevado la institución según las directrices emitidas por la Contabilidad Nacional.

¿Qué encontramos?

Se pudo determinar que la Contabilidad Institucional ha venido cumpliendo paulatinamente con la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP, y realizando los reportes que solicita la Contabilidad Nacional, cumpliendo en un 74% aproximadamente en la adopción de las normas.

También se verificó que la Contabilidad ha realizado los planes de acción para aquellas normas que han tenido poco avance en la adopción, pero dichos planes no han tenido avances.

¿Qué sigue?

Que los planes de acción sean puestos en marcha, por parte de la Contabilidad para cumplir con las directrices en cuanto a la adopción e implementación en un 100% de las NICSP, a partir de enero del año 2023, como lo ha establecido la Contabilidad Nacional.

1. INTRODUCCION

A continuación, nos permitimos presentar el resultado final del Estudio Especial sobre fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), llevado a cabo por esta Auditoría.

El estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020, conocido por la Junta Directiva del INCOPECA y comunicado a la Contraloría General de la República. El estudio se denomina “Estudio Especial sobre fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Cabe señalar que para el presente estudio se siguieron algunas de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, ya que parte de la metodología utilizada ha sido seguir las instrucciones dadas en la matriz de autoevaluación aplicación NICSP, Unidad de Consolidación de Cifras, emitidas por la Contabilidad Nacional para este tipo de verificación, puesto que se trata de una auditoría de cumplimiento ya que verificamos el nivel de avance en la adopción de las NICSP, como se indicó anteriormente.

Sobre las normas dictadas para el trámite de los informes de Auditoría Interna según lo establece los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley General de Control interno que señalan lo siguiente:

Artículo 35. — **Materias sujetas a informes de auditoría interna.** Los informes de Auditoría Interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros.

Cuando de un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la auditoría interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada materia.

Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones.

La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrará por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 36. — **Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. — **Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones

alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

1.1 Antecedentes

1.1.1. Antecedentes.

La Auditoría Interna no había registrado estudios como el presentado en esta oportunidad por lo que no existen antecedentes sobre este tema.

Se pudo verificar que, para diciembre 2019, la Contabilidad Institucional tenía un nivel de avance de cumplimiento en la adopción de las NICSP de un 70%.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

2.1 ALCANCE

El alcance del Estudio comprenderá la verificación del cumplimiento en la adopción de las NICSP, por parte de la Contabilidad Institucional, al 30/07/2020.

Comprendió la verificación de cada una de las normas aplicables en la Institución por parte de la Contabilidad Institucional y su debida justificación.

2.2 LIMITACIONES

Sobre las limitaciones presentadas en el presente informe, debemos indicar que se presentaron algunos atrasos en el suministro de la información por parte de la Contabilidad, ya que esta no fue suministrada en las fechas previstas, además que la reunión inicial no fue posible llevarla a cabo en la fecha prevista en razón que la funcionaria Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, no asistió en la fecha programada, por razones de sus ocupaciones en el proceso de la contabilidad.

3. OBJETIVOS

- 3.1 Determinar el grado de avance en la adopción de las NICSP en el INCOPESCA.
- 3.2 Verificar el cumplimiento de los planes de acción, de aquellas normas que se encuentran con algún grado de avance.

4. SOBRE LA DISCUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.

De acuerdo con las normas para el ejercicio de la Auditoría del sector público y los procedimientos de Auditoría Interna de la institución, mediante correo del día 21 de enero 2021, se procedió a convocar para la presentación y la discusión de los resultados del informe a la Licda. Yessenia Núñez Dimarco de la Contabilidad, para el día 27 de enero 2021, en la oficina de la Auditoría para las 10:00 horas, así mismo día se le remitió el borrador del informe para que pudiera leer y analizar.

Sin embargo; el día 27 de enero la funcionara comunica vía telefónica que no puede asistir por estar ocupada en algunas de sus labores, y me indica que podemos dejar la reunión para el día miércoles 3 de febrero, es decir una semana posterior al día que esta Auditoría tenía conforme la planeación la discusión de los resultados del informe, a lo que por medio de correo electrónico le comunicamos que sería para el día 02 de enero.

El día 02 de enero se recibió correo electrónico de parte de la Licda. Nuñez Dimarco, en el que nos informa que estamos trabajando en los planes de acción para las normas NICSP,21, NICSP 26, NICSP 29,y NICSP 31, por lo que en el mes de febrero se los estaremos presentando; además en su momento le estaremos informando del avance de las NICSP 01, NICSP 03 y NICSP 27.

Así las cosas, esta Auditoría no recibió por parte de la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, observaciones o comentarios sobre los resultados del presente informe, además que no asistió a la reunión final convocada por lo que los comentarios se presentan conforme las evidencias recopiladas y el análisis de esta Auditoría.

5. COMENTARIOS

5.1 Sobre la verificación en el cumplimiento en la adopción de las NICSP, por parte de la Contabilidad Institucional.

De acuerdo con la verificación se pudo determinar que la Contabilidad Institucional, de las 31 NICSP adoptadas en Costa Rica por la Contabilidad Nacional aplica un total de 20 NICSP, según matriz de autoevaluación del avance de la implementación NICSP, emitidas por la Contabilidad.

Se verificó que de las 20 NICSP, que aplica la Contabilidad Institucional la institución al 15/12/2020, tiene un avance de adopción del 76%, según el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE HACIENDA COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTABILIDAD NACIONAL
MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP
VERIFICADO POR AUDITORIA INTERNA
AL 15/12/2020

NICSP	No Aplica	Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de Acción	
				SI	NO
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros		x	100%	0	0
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo		x	100%	0	0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores		x	100%	0	0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera		x	100%	0	0
NICSP 5 Costos por Préstamos	x			0	0
NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados	x			0	0
NICSP 7 Inversiones en Asociadas	x			0	0
NICSP 8 Intereses en Negocios Conjuntos	x			0	0
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio		x	100%	0	0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	x			0	0
NICSP 11 Contratos de Construcción	x			0	0
NICSP 12 Inventarios		x	93%	0	0
NICSP 13 Arrendamientos		x	81%	0	0
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación		x	100%	0	0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	x			0	0
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo		x	70%	0	1
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	x			0	0
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes		x	100%	0	0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	x			0	0
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo		x	0%	0	0
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	x			0	0
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)		x	100%	0	0
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros		x	100%	0	0
NICSP 25 Beneficios a los Empleados		x	100%	0	0

NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo		x	0%	0	0
NICSP 27 Agricultura		x	13%	0	0
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación		x	100%	0	0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición		x	0%	0	0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar		x	100%	0	0
NICSP 31 Activos intangibles		x	56%	0	0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	x			0	0
Promedio General de Cumplimiento			76%	0	1

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

NICSP N°6 "Estados Financieros Consolidados y Separados" (31/12/2020-TRES AÑOS)	0
NICSP N° 8 "Participaciones en Negocios Conjuntos". (31/12/2020-TRES AÑOS)	0
NICSP N° 13 "Arrendamientos". (31/12/2022-CINCO AÑOS)	0
NICSP N° 17 "Propiedad, Planta y Equipo". (31/12/2022-CINCO AÑOS)	1
NICSP N° 23 " Ingresos de Transacciones sin Contraprestación - ". (31/12/2020-TRES AÑOS) "Impuestos". (31/12/2022-CINCO AÑOS)	0
TOTAL NORMAS	1

Fuente: Contabilidad Incopesca

Como se puede observar del cuadro anterior las normas que presentan un nivel de avance abajo del 100%, son 8 normas que se muestran en el detalle siguiente:

NORMAS NICSP	NIVEL DE AVANCE
NICSP 12 Inventarios	93%
NICSP 13 Arrendamientos	81%
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	70%
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	0%
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	0%
NICSP 27 Agricultura	13%

NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	0%
NICSP 31 Activos intangibles	56%

Del cuadro anterior referente a las normas que presenta un avance por debajo del 100% llama la atención que existen 3 normas con avance 0%.

Por otra parte, la norma de agricultura con un 13% de cumplimiento.

Si se analiza el número de normas que debe aplicar la institución las cuales son 20 normas al momento de la verificación, se puede indicar que existe un avance de cumplimiento en cuanto al número de normas cumplidas del 60%, que serían 12 normas y como se reflejó en el cuadro anterior existen 8 que equivale al 40% que tiene algún grado de avance, siendo en promedio general como se indicó de un 76%.

5.2 Sobre el cumplimiento de los planes de acción, de aquellas normas que se encuentran con algún grado de avance.

De acuerdo con la información revisada y suministrada por la Contabilidad, se pudo verificar que se han preparado algunos planes de acción para las normas NICSP 09, NICSP 19, NICSP 27, NICSP 01, NICSP 03, NICPS 17.

De dichos planes se concluyó el plan de las normas NICSP 09, NICSP 19.

Los planes de acción de las normas NICSP 27, NICSP 01, NICSP 03, están en proceso y para concluir en abril del año 2021.

En cuanto a la NICSP 17, el plan de acción se encuentra en proceso para concluir en el mes de diciembre 2022.

No se localizaron planes de acción para las normas:

NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo

NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

NICSP 31 Activos intangibles, a pesar que se indica que tiene un avance de cumplimiento del 56%.

Una de las situaciones que llamó la atención es que los planes de acción que se realizaron fueron elaborados desde el año 2017, y a la fecha no han concluidos.

6. CONCLUSIONES

Una vez concluida la presente verificación del presente estudio y de acuerdo con los resultados podemos indicar que la administración (El Proceso de Contabilidad), ha venido implementando las normas del sector público, y cuenta con un avance de cumplimiento razonable a la fecha.

Respecto a los planes de acción consideramos que si bien se han concluido con algunos de estos se debe mejorar para tener un mejor avance, en el cumplimiento de estos.

7. RECOMENDACIONES

A LA CONTABILIDAD

- 7.1 Seguir con el proceso de implantación de las normas del sector público, a efecto de cumplir con las directrices y decretos emitidos por la contabilidad Nacional para que en el año 2023 haber cumplido dicho proceso.
- 7.2 Seguir con los planes de acción y elaborar los planes de acción de aquellas NICSP, que se indicaron en el presente estudio que no cuentan con los planes de acción, en un plazo no mayor de dos meses.”

Luego de analizar y discutir las recomendaciones emitidas en el informe AI-ICI-001-2021 y las observaciones presentadas por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-048-2021

Considerando

1-Que procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a presentar los resultados del informe AI-ICI-001-2021, sobre el “Estudio Especial sobre Fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP)”, que ha sido remitido mediante el oficio INCOPECA-JD-AI-010-2021, para su conocimiento, aprobación e implementación de las recomendaciones del mismo.

2-Que las recomendaciones finales del señor Auditor son:

A la Contabilidad:

6.1 Seguir con el proceso de implantación de las normas del sector público, a efecto de cumplir con las directrices y decretos emitidos por la contabilidad Nacional para que en el año 2023 haber cumplido dicho proceso.

6.2 Seguir con los planes de acción y elaborar los planes de acción de aquellas NICSP, que se indicaron en el presente estudio que no cuentan con los planes de acción, en un plazo no mayor de dos meses.

3-Una vez escuchada la exposición del señor auditor y analizado el informe supra citado, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger el “Estudio Especial sobre Fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP)”,

presentado por la Auditoría Interna, bajo el oficio INCOPECA-JD-AI-010-2021, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el informe AI-ICI-001-2021, sobre el “Estudio Especial sobre Fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP)”.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo y Julio Saavedra Chacón. La Directora Sonia Medina Matarrita no se registra su voto por problemas de conexión.

ii. **Informe AI-ICI-002-2021. Resultado de Seguimiento de Recomendaciones Auditoría Interna II Semestre 2020.**

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, con la presentación del Informe de Seguimiento de Recomendaciones del II semestre 2020, el cual remite a los señores Directores bajo el numeral AI-ICI-002-2021 y el cual se detalla a continuación:

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, la Ley General de Control Interno y de nuestro plan anual de trabajo para el período 2021, nos permitimos presentar para su conocimiento, consideración y aprobación el informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/12/2020.

Es importante señalar que la Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría. Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que la Auditoría Interna aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las recomendaciones emitidas a las instancias competentes las hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

Cabe indicar que con base en la indagación realizada por esta Auditoría las dependencias con asignaciones pendientes en su mayoría presentan planes de acción, y que si bien es cierto dichos planes de acción presentan actividades y tiempos establecidos por los usuarios encargados, estos no presentan avances en su cumplimiento, ya que se encargan de crear dicho plan y las actividades, pero el cumplimiento no se ve reflejado, por lo tanto desde el momento que se le asignaron dichas recomendaciones ha transcurrido mucho tiempo sin realizar cambios o avances, en algunos casos son recomendaciones que llevan varios años esperando que sean atendidas por los usuarios encargados de su cumplimiento.

Es importante mencionar que las recomendaciones que se encuentran pendientes de atender fueron aprobadas en Junta Directiva en su momento al acoger y aprobar los informes de auditoría, que dieron origen a dichas recomendaciones, y ordenar su implementación, sin embargo como más adelante se podrá determinar no existen avances en cuanto a la atención de las mismas, lo que representa que no se ha cumplido con los acuerdos de la Junta Directiva, y nos lleva a determinar

que no existe un seguimiento de acuerdos eficiente por parte de la Junta Directiva y tampoco un seguimiento de por parte de la administración activa, que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de esta Auditoría.

Cabe indicar que el estudio se llevó a cabo en observancia con lo que establece el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, así como el “Manual de Procedimientos de Auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA.

Para prevenir al Jerarca y Titulares Subordinados según corresponda de sus deberes en el trámite de informes de la Auditoría Interna, y en especial de los plazos que deben observarse, se recuerda que deben considerarse los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno” que regulan dicha materia.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

2.1. ALCANCE

El alcance del presente estudio comprendió la revisión y análisis de la totalidad de las recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes y acumuladas, al 30 de diciembre del año 2020.

Se consideró la revisión de la documentación en el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, así como la documentación incluida en el sistema por las diferentes unidades, que respaldan las acciones para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna, así como el reporte que genera el Gestor de Seguimientos del cumplimiento de las mismas.

2.2 LIMITACIONES

Una de las limitantes que se presentaron en el presente estudio se refiere a la falta de atención de las diferentes unidades con recomendaciones pendientes a los requerimientos hechos por la Auditoría, ello en razón que a pesar que la auditoría interna para el seguimiento de recomendaciones solicitó información con la suficiente antelación, y el sistema Gestor de Seguimientos lo pueden acceder en cualquier momento, no se ha recibido la información en forma oportuna

Por otra parte se insiste por parte de los usuarios que tiene recomendaciones pendientes, de remitir información vía correo, sin embargo; no se sube al sistema para que esta Auditoría pueda verificar su cumplimiento, lo que obliga a esta Auditoría Interna a tener que solicitar a los usuarios en varias ocasiones e indicar que los documentos o acciones realizadas deban subirse en el medio oficial para su comprobación, el cual es el Sistema Gestor de Seguimientos, sin embargo; y a pesar de nuestra insistencia, no son acatadas, situación que dificulta la labor de esta Auditoría, para dar un seguimiento eficiente.

Otra situación que se presenta es respecto que algunos usuarios solicitan plazos de ampliación de fechas de finalización para atender las recomendaciones, sin embargo no atienden esas recomendaciones en dichos plazos y se ha vuelto repetitivo el hecho que realicen justificaciones de extensiones de plazo en tres o más ocasiones durante el año, lo que significa que a la hora de justificar exista la poca o nula atención.

Dichas justificaciones que presentan son confusas y en ocasiones sin fundamento para esta Auditoría, no obstante nos vemos en la obligación de extender, en razón que el sistema gestor de seguimiento no permite incluir más información si los plazos se han agotado a los usuarios, lo que represente un doble trabajo para esta Auditoría.

3. OBJETIVOS

- 3.1 Verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno.
- 3.2 Verificar el cumplimiento de los planes de acción, actividades y documentos de soporte, elaborados e incluidos, en el sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría, por los diferentes usuarios asignados.

4. COMENTARIOS

Comentarios Generales

La Auditoría Interna realiza un seguimiento continuo de las asignaciones emitidas por esta dependencia, procurando con ello llevar un control más efectivo del avance y cumplimiento por parte de los usuarios asignados del Sistema Gestor de Seguimientos, razón por lo cual cada avance o cumplimiento se revisa en el mismo momento que son finalizados por los usuarios para brindar un valor agregado al control interno y a la fiscalización de este por parte de esta Auditoría, cabe indicar que sólo se verifican aquellas recomendaciones que son incluidas por el usuario responsable en el sistema Gestor de Seguimientos.

El presente estudio verifica, la inclusión de los planes de acción, sus actividades y los documentos de soporte, para determinar la atención o no de las recomendaciones.

El informe anterior fue comunicado a la Junta Directiva, en el mes de junio de 2020, mediante el informe AI-ICI-004-2020, para ese momento, en dicho informe existían un total de 140 recomendaciones pendientes, de las cuales no se atendió ninguna de esas recomendaciones, lo que representó un 100% del total de las recomendaciones sin atender para dicho informe.

Para el mes de noviembre de 2020, esta Auditoría presentó ante la Presidencia Ejecutiva un estado de las recomendaciones pendientes según el Sistema Gestor de Seguimientos, con corte al 30/09/2020, el cual se remitió mediante el oficio AI-132-2020 con la finalidad de valorar el avance del cumplimiento, sin embargo, para ese momento solo se atendieron 06 recomendaciones de las 156 que habían quedado pendientes, las cuales correspondían 140 recomendaciones que quedaron pendientes en el informe AI-ICI-004-2020 y 16 nuevas recomendaciones producto de nuevos informes de Auditoría, aprobados por la Junta Directiva, quedando un total de 150 recomendaciones sin atención.

Al inicio de este estudio según el Sistema Gestor de Seguimiento de la Auditoría sobre las Asignaciones emitidas, la cantidad de recomendaciones pendientes asignadas para su atención en los diferentes estados establecidos para el control y seguimiento eran un total de 156

recomendaciones.

Estado Inicial	Recomendaciones	%
No Atendida	156	
Total	156	100.00%

Para una mejor comprensión estas recomendaciones se encontraban distribuidas de la siguiente manera según detalle, por unidades:

Estado de recomendaciones al Inicio del Estudio		
Responsable	No Atendidas	Porcentaje
Junta Directiva	52	33%
Presidencia Ejecutiva	25	16%
Planificación	1	1%
Auditoría Interna	2	1%
Asesoría Legal	2	1%
Dir. General Administrativa	1	1%
Recursos Humanos	10	6%
Dirección General Técnica	8	5%
Protección y Registro	3	2%
Contabilidad	1	1%
Dirección Regional Limón	9	6%
Oficina Regional Golfito	1	1%
Proveeduría	2	1%
Informática	36	23%
Servicios Generales	3	2%
Totales	156	100%

Del cuadro anterior puede observarse que existían 156 recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de atención, de estas 120 son recomendaciones emitidas por esta Auditoría mediante informes de control interno, y las otras 36 fueron emitidas por la Auditoría Externa relacionada al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), el 98, 72% corresponden su cumplimiento a la Administración activa y 1,28% de la Auditoría.

De lo anterior; se desprende que la Junta Directiva, es la dependencia con el mayor número de recomendaciones pendientes con un porcentaje del 33% que equivale a 52 recomendaciones y que, para nuestro último informe con corte a noviembre 2020, el cual fue enviado a la Presidencia Ejecutiva, continúa con las mismas recomendaciones pendientes.

La Unidad de Informática es la dependencia con el segundo mayor número de recomendaciones pendientes, 36 recomendaciones lo que representa un 23% del total de recomendaciones.

La Presidencia Ejecutiva contaba al inicio con 25 recomendaciones en estado de pendiente, lo que representa un 16% del total de recomendaciones pendientes.

La unidad de Recursos Humanos cuenta con 10 recomendaciones pendientes lo que equivale a un 6% por ciento de las recomendaciones, algunas de estas emitidas entre el 2012 y 2019.

Una vez actualizado el Sistema Gestor de Seguimientos, por parte de esta Auditoría, sustentado en la documentación suministrada por los usuarios sobre acciones tomadas, generó como resultado la siguiente información:

Estado Final	Recomendación	%
Atendidas	1	0,64%
No Atendidas	155	99,36%
Total	156	100,00%

Del cuadro anterior podemos concluir que del total de las 156 recomendaciones pendientes al inicio como no atendidas hubo 0,64% de atención, representando esto que sólo se atendiera 01 recomendación del total de 156, lo que representa un 99,36% de recomendaciones sin atención.

En cuanto a la atención de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, por parte de la administración activa, no vemos mejora, ya que en comparación con los estudios anteriores se mantiene con un porcentaje altísimo de recomendaciones pendientes.

Es preocupante ver cómo ha transcurrido el tiempo y el estado de las recomendaciones es el mismo, las dependencias con recomendaciones pendientes no han mostrado interés por el cumplimiento de las mismas, a pesar que hemos sido insistentes, que dichas recomendaciones son con el con el único objetivo de agregar valor a las actividades y control interno institucional.

Además contrario a mejorar el cumplimiento de las recomendaciones este ha ido en decadencia, por parte de la administración ya que en estudios pasados se podía comprobar que se atendían al menos algunas de las recomendaciones, sin embargo en este estudio, la atención obedece a una sola recomendación atendida lo que evidencia como dijimos el desinterés de la administración de proceder a cumplir con las recomendaciones de esta auditoría.

Por otra parte cada vez que se presentan los informes de seguimiento a ese órgano, este toma el acuerdo que se deberán cumplir las recomendaciones girando las instrucciones a la presidencia para que este haga que se cumplan con tales recomendaciones, no obstante al parecer esto no tiene eco en la administración ya que como se ha dicho los resultados del presente informe son preocupantes, y se nota un desmejoramiento.

COMENTARIOS POR DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL

Para un mejor análisis de parte de esa Junta Directiva seguidamente se presenta un detalle de las

recomendaciones pendientes por cada una de las unidades organizacionales al inicio y al final del estudio realizado sobre el seguimiento según consta en el Sistema Gestor de Seguimientos de esta Auditoría Interna.

JUNTA DIRECTIVA Estado	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	52	100,00%	52	100,00%
Atendidas	0	0,00%	0	0,00%
Total	52	100,00%	52	100,00%

El cuadro anterior del total de recomendaciones pendientes al 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva atendió 0% de recomendaciones de un total de 52 recomendaciones, lo cual es muy preocupante ya que en muchas ocasiones dichas recomendaciones pueden dejar de ser aplicables por el tiempo que transcurre para su atención, y eso implica que dichas recomendaciones pasen a ser obsoletas y el objetivo de agregar valor y fortalecer el control interno que es lo que busca esta Auditoría pierda el sentido por el cual se establecieron.

Para el día 05 de enero del año en curso, recibimos correo electrónico de la encargada de la Junta Directiva, Licda. Francy Morales Matarrita, donde nos indica que a través del acuerdo AJDIP/199-2020 un grupo de trabajo conformado por su persona y unos miembros de Junta Directiva fueron encomendados de atender las recomendaciones pendientes de ese Órgano colegiado, y que remitía para conocimiento de esta Auditoría los planes de acción para 09 de las 52 recomendaciones pendientes, e indicaba que se encontraban en la etapa de solicitudes de información para recopilar la información para remitirla al seno de la Junta Directiva para que se tomaran los acuerdos correspondientes.

Sin embargo, a pesar de haber recibido dichos planes de acción considera esta Auditoría que si bien se está presentando un interés por parte de esa Junta Directiva en ir atendiendo las recomendaciones pendientes, estas al día de hoy no presentan ningún avance en su cumplimiento.

Es importante indicar que existen recomendaciones con cero porcentaje de avance, no cuentan con planes de acción y al día de hoy la mayoría están vencidas en cuanto al tiempo que se asignó para su atención, lo que significa que a través del sistema de gestor de seguimiento no se puedan trabajar hasta tanto no se solicite plazo por parte de la encargada de su atención.

Si bien, la encargada de la secretaría solicitó ayuda a esta Auditoría solicitando la ampliación del plazo de 09 recomendaciones pendientes para poder trabajarlas, las restantes 43 se encuentran en el mismo estado que el informe anterior, sin avance y con fecha de finalización vencidas.

Es preocupante para esta Auditoría, que en el transcurso de la puesta en marcha del Sistema Gestor de Seguimientos a la fecha del total de 52 recomendaciones pendientes de Junta Directiva, 34 de esas recomendaciones cuentan con plan de acción, sin embargo dichos planes de acción se encuentran vencidos y sin ningún avance de cumplimiento, las restantes 18 recomendaciones se encuentran vencidas, no tienen plan de acción, es decir; su avance es de 0%.

Preocupa a esta Auditoría que siendo la Junta Directiva el mayor jerarca institucional sea la dependencia con el mayor número de recomendaciones pendientes, y que el tiempo transcurra sin que estas sean atendidas, lo que podría pensar que no existe un adecuado ambiente de control interno como lo establece las normas de control interno del sector público, de parte de esa Junta puesto que es esta la llamada a propiciar un ambiente de control hacia los sistemas de control interno, situación que no ha sucedido.

PRESIDENCIA EJECUTIVA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	25	100,00%	25	100%
Atendidas		0,00%	0	0%
Total	25	100,00%	25	100,00%

La Presidencia Ejecutiva cuenta al inicio del estudio con 25 recomendaciones pendientes de atender, de las cuales no se atendió ninguna de esas recomendaciones, según la información del Sistema Gestor de seguimientos de esta Auditoría quedando un 100% de recomendaciones pendientes, estas recomendaciones están relacionadas entre otros, a la presentación ante la Junta Directiva de una propuesta actualizada del reglamento para la tramitación de licencias de pesca, el tema relacionado con las estaciones acuícolas para determinar el futuro de estas, gestiones con otras instituciones como lo es el IMAS y EL MAG, nombramiento de Jefatura de Guanacaste, análisis de infraestructura, funciones de personal y metas por cumplir en oficinas de Coco, Nicoya y Cuajiniquíl y el tema de combustible a precio competitivo, así como la implementación para todas las oficinas del INCOPECA, de un sistema de consulta de normativa por tema que incluya (leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, etc.) que permita a los funcionarios de la institución el acceso a normativa vigente para la aplicación en la tramitación de los servicios que brinda el INCOPECA, y algunas recomendaciones relacionadas con el incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de la empresa SEMANS.

Con relación a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría mediante informe AI-ICI-006-2020 del Informe Especial sobre Contrato de Apoyo de la Gestión Administrativa con la empresa SEMANS S.A y aprobadas por la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/271-2020, esta Auditoría está al tanto que esa Presidencia Ejecutiva mediante una serie de oficios solicitó al encargado de ejecutar el contrato se cumpliera con lo establecido en dicho acuerdo, sin embargo; desconoce esta Auditoría hasta el día de la redacción de este informe si ya se cumplió con el cobro de la multas que la empresa SEMANS debe cancelar por incumplimiento de contrato, y si se han realizado las acciones necesarias para cumplir con cada una de las debilidades detectadas en dicho informe.

Es importante señalar que ha transcurrido el tiempo suficiente para que la administración activa cumpla con las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en el informe anteriormente descrito, y que de no hacerlo en los plazos de ley, la administración activa se expondría al incumplimiento de sus deberes por no proceder conforme lo establecido las obligaciones contractuales y a lo normativa legal existente.

Debemos indicar que si bien la Presidencia Ejecutiva para esas 25 recomendaciones cuenta con planes de acción para cada una de ellas, y a solicitud de la encargada de su cumplimiento se extendió

el plazo para poder incluir los avances, a la fecha de redacción de este estudio dichas recomendaciones no tuvieron avance por parte de la Presidencia Ejecutiva, es importante indicar que al ser las recomendaciones de suma importancia para la labor y funcionamiento institucional, el tiempo transcurrido sin atención de las mismas afecta el valor que estas puedan proporcionar para el cumplimiento y mejora del control interno.

PLANIFICACION	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	1	100.00%	1	100,00%
Atendidas	0	.00%	0	00,00%
Total	1	100.00%	1	100,00%

Planificación según consta en el Sistema Gestor de Seguimientos de esta Auditoría continúa sin atender la única recomendación pendiente de cumplimiento, esta recomendación no presenta avance.

Mediante el oficio INCOPECA-PI-001-2021, del día 13 de enero de 2021; el Lic. Randall Sánchez Campos le informa a la Presidencia Ejecutiva que de acuerdo a lo requerido por esa dependencia, y de acuerdo con lo solicitado por esta Auditoría en cuanto a las recomendaciones pendientes por parte de los encargados con asignaciones pendientes, el señor Sánchez Campos indica que se encuentra con trámites importantes que impiden que él atienda lo solicitado, por lo que solicita ampliación de plazo hasta el 26 de febrero de 2021 para atender lo requerido.

Entiende esta Auditoría las múltiples tareas que realiza cada dependencia, y que las cargas de trabajo pueden ser agotantes, sin embargo; la recomendación del departamento de Planificación lleva asignada alrededor de 09 años, la cual proviene del Informe INFO-AI-007-12-2012, tiempo suficiente para que haya sido atendida.

Es preocupante ver como transcurre el tiempo y el encargado de atender la única recomendación que tiene asignada no presente mayor avance, dicha recomendación se encuentra vencida desde marzo del 2018 y no se ha solicitado por parte del señor Sánchez Campos ampliación del plazo de la fecha de finalización para poder trabajar dicho plan de acción. A pesar que el proceso de modernización del cual se refiere esta recomendación ya fue aprobado no sólo por el MIDEPLAN, sino además que fue conocido y aprobado por la Junta Directiva del INCOPECA, razón por lo que considera esta Auditoría que el cumplimiento de la recomendación debería realizarse ya que no existe justificación alguna que impida su atención.

Es importante que se cuente con dicho diagnóstico ya que esta recomendación esta enlazada a otra recomendación que tiene la Sección de Recursos Humanos y que no ha podido cumplirla en razón de estar esperando el diagnóstico por parte del señor Randall Sánchez, Planificador institucional.

Además consideramos que ha existido un desinterés de parte del Jefe de Planificación ya como se señaló desde marzo del año 2018, se le venció el plazo para su cumplimiento y al solicitarle información sobre el avance por parte de la Presidencia Ejecutiva, este lo que solicita es ampliación de plazo para emitir respuesta.

ASESORIA LEGAL	Inicial	Final
----------------	---------	-------

Estado	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	2	100,00%	2	100,00%
Atendidas		0,00%	0	0,00%
Total	2	100,00%	2	100,00%

Debemos indicar que al inicio de dicho estudio la Asesoría Legal contaba con 02 recomendaciones pendientes, sin embargo, al finalizar dicho estudio esta dependencia no atendió ninguna de esas recomendaciones, lo que representa un porcentaje de 0% de atención.

Es importante señalar que en cuanto a las recomendaciones pendientes de atención, la Asesoría Legal no ha solicitado fecha de ampliación de plazo de finalización, por lo que dichas recomendaciones se encuentra vencidas desde 31/08/2018 y 09/04/2020.

Una recomendación se refiere a que esa Asesoría procediera a realizar los trámites necesarios a efectos de poder inscribir el vehículo Land Rover Defender, el cual se encontraba en buen estado a la hora de emitir esta Auditoría dicha recomendación, sin embargo por el tiempo transcurrido desconoce esta dependencia si dicho vehículo aún se encuentra en las mejores condiciones, ya que cuando esta Auditoría recomendó su inscripción era para aprovechar un recurso que se estaba deteriorando en el parqueo y que la administración activa atendiera con la prontitud que el caso ameritaba, sin embargo vemos que al día de hoy eso no ha sido atendido por esa Asesoría.

En días pasados esta Auditoría a través de la funcionaria encargada del Sistema Gestor de Seguimiento atendió a las compañeras de la Asesoría Legal con dudas acerca del uso del sistema y le comentaron que iban a realizar solicitud de ampliación de plazo para poder atender dichas recomendaciones, sin embargo; aún estas se encuentran en el mismo estado.

Es preocupante ver que hemos sido insistentes en cuanto a que esa Asesoría debe cumplir con las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, ya ha pasado mucho tiempo en que las mismas fueron remitidas a esa oficina para su atención y que tampoco se emita un informe por parte de esa Asesoría Legal que indique que es materialmente imposible cumplir con la inscripción del vehículo mencionado y las justificaciones fundamentadas del porqué de dicha situación.

La otra recomendación está referida a que esa Asesoría deberá valorar el convenio suscrito para la autorización de las descargas de productos pesqueros en un sitio que no cumple con las condiciones mínimas según la normativa legal vigente, a efectos de determinar si el mismo cumple con el principio de legalidad, y recomendar a la Presidencia Ejecutiva las acciones a seguir, sin embargo, dicha recomendación se encuentra en el mismo estado en que se remitió para su cumplimiento, ya que no cuenta con plan de acción, no tiene actividades y su avance es del 0%.

PROTECCIÓN Y REGISTRO	Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	3	100,00%	3	100,00%
Atendida	0	0,00%	0	0,00%
Total	3	100,00%	3	100,00%

En el caso del Departamento de Protección y Registro, debemos indicar que continúa en el mismo

estado del estudio anterior presentado a la Presidencia Ejecutiva, es decir, con las mismas 03 recomendaciones como no atendidas lo que representa un 100% de recomendaciones pendientes.

Debemos indicar que las recomendaciones pendientes de atención cuentan con planes acción, sin embargo dichas recomendaciones se encuentran vencidas desde el 30/09/2019 y no se ha presentado solicitud por parte del usuario responsable de su atención plazo de ampliación para la finalización de esas asignaciones.

Dichas recomendaciones corresponden a un informe emitido por esta Auditoría desde el año 2016, es decir; casi cinco años sin que se hayan atendido dichas recomendaciones.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad		Cantidad		
No Atendida	1	100,00%	1	100,00%	
Atendida		0,00%	0	0,00%	
Total		1	100,00%	1	100,00%

En cuanto a la Dirección Administrativa solicitó fecha de ampliación de finalización hasta el día 31/06/2021 en dicha justificación indica que se solicita a esa fecha con el fin que realizará las gestiones presupuestarias posibles para incorporar recursos en el presupuesto ordinario 2021 y dar inicio al proceso licitatorio a fin de atender la recomendación de la Auditoría Interna para la elaboración del manual de puestos.

Sin embargo; desconoce esta Auditoría si esa Dirección incorporó los recursos presupuestarios indicados para cumplir con la atención de dicha recomendación, ya que para este estudio al solicitar algún grado de avance sobre el cumplimiento de la misma, no se obtuvo respuesta por parte de la Dirección Administrativa.

Es importante recalcar que es de suma importancia que se cumpla con dicha recomendación y que la administración haga lo posible para cumplir con la elaboración del manual de puestos, ya que este tiene como propósito fundamental servir de soporte para el desarrollo de las acciones, que en forma cotidiana la entidad debe realizar, a fin de cumplir con cada competencia particular, asimismo; con la misión fijada y lograr la visión trazada, para que la institución funcione eficazmente, lo que permite administrar la institución como un todo, definir las actividades que agregan valor, trabajar en equipo y disponer de los recursos necesarios para su realización, máxime que dicho proceso de reorganización ya se encuentra aprobado por el MIDEPLAN, lo que significa un gran avance para nuestra institución.

OFICINA REG. GOLFITO		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	1	100,00%	0	0,00%	
Atendida	0	0,00%	1	100,00%	
Total		1	100,00%	1	100,00%

En cuanto a la recomendación en estado pendiente de atención por parte del Oficina Regional de Golfito, debemos indicar que es la única recomendación que esta Auditoría dio por cumplida, en razón que el encargado de atender dicha recomendación comunicó y finalizó dentro del Sistema Gestor de Seguimientos lo señalado en dicha recomendación.

RECURSOS HUMANOS	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	10	100,00%	10	100,00%
Atendida	0	0,00%	0	0,00%
Total	10	100,00%	10	100,00%

La Unidad de Recursos Humanos al inicio del estudio tenía 10 recomendaciones pendientes de atención, y al final de dicho estudio no atendió ninguna de esas recomendaciones pendientes, lo cual representa un 100% de recomendaciones sin atención, dichas recomendaciones pendientes cuentan con plan de acción, y se presentó por parte de la encargada solicitud de ampliación de fechas de finalización, sin embargo al termino de estudio las mismas continúan en las mismas condiciones que al inicio de este estudio.

Estas recomendaciones tienen mucho tiempo de haber sido asignadas al Departamento de Recursos Humanos, y aunque hemos sido insistentes para que se cumplan en un plazo determinado, la situación que se ha venido presentando informe tras informe en que se solicitan plazos de fecha de ampliación para su cumplimiento, sin embargo, no se ve reflejado ningún avance con el paso del tiempo, situación que es preocupante ya que notamos que existe un desinterés total en dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría.

Dichas recomendaciones son de suma importancia como lo es el estudio de funciones de la plataforma de servicios, este estudio se solicitó en el año 2016, y al día de hoy se siguen presentando una serie de problemas en cuanto al servicio al usuario, en otras ocasiones se nos indica que se va a terminar según otros planes de acción presentados desde que se generó la recomendación, sin embargo no se cumple.

Como el caso anterior considera importante esta Auditoría que se cumpla con otras recomendaciones como lo son el cumplimiento el diagnóstico del Departamento de Estadística Pesquera, el cual es en coordinación con el Planificador Institucional, el Manual y el Instructivo de Reasignaciones de Puestos, y que es importante recalcar que dichas recomendaciones se emitieron desde los años 2001 y 2004 respectivamente, así como la creación y actualización de las políticas de reclutamiento y selección, el Manual de Reclutamiento y Selección de personal y otras dos recomendaciones que tienen que ver con el proceso de quejas ante esa sección y el control de marcas del personal.

DIRECCION ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Estado				

No Atendida	8	100,00%	8	100,00%
Atendida		0,00%	0	0,00%
Total	8	100,00%	8	100,00%

En cuanto a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola debemos indicar que al inicio de este estudio, esta dependencia contaba con 08 recomendaciones pendientes y al finalizarlo no hubo atención para esas recomendaciones, lo que representa un 100% de incumplimiento.

No se ha solicitado a esta Auditoría la ampliación del plazo de la fecha de finalización de los planes de acción, y por lo tanto el estado de las mismas no varió, y la condición de dichas recomendaciones es la misma al finalizar este estudio.

Considera de vital importancia esta Auditoría que las recomendaciones pendientes de la Dirección, sean atendidas ya que estas generan valor a la institución y las cuales se refieren al estudio de las tablas en la asignación de combustible especialmente las de la flota artesanal en pequeña escala, así como la elaboración de instrumentos de control como reglamentaciones y manuales.

A pesar que le solicitamos el estado de avance de dichas recomendaciones, no obtuvimos respuesta por parte del señor Miguel Durán Delgado, Director a.i .

Preocupa a esta Auditoría que siendo el Director Técnico, un eje importante dentro de la estructura institucional, este no se preocupe al menos de dar respuesta a esta Auditoría Interna, y de velar porque las dependencias bajo su dirección también atiendan las recomendaciones que se han asignado, puesto que no es la primera vez en estudios de seguimiento que no se recibe respuesta por parte de dicha Dirección.

CONTABILIDAD	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	1	100,00%	1	100,00%
Atendida	0	0,00%	0	0,00%
Total	1	100,00%	1	100,00%

En el caso de Contabilidad, al inicio del estudio contaba con 01 recomendación pendiente de atención, y al finalizar este estudio mantiene su estado, esta recomendación pendiente de atención está relacionada a que se realicen los procedimientos que correspondan a efectos de llevar un registro sobre los procesos de producción de los alevines que se llevan en las estaciones acuícolas. Realizando revisión en el sistema esta recomendación cuenta con un plan de acción, sin embargo la jefatura de Contabilidad nos solicitó plazo hasta el 30/09/2020 para su cumplimiento, en razón que se tenían programadas varias giras con la Contabilidad Nacional para cumplir con dicha recomendación.

Sin embargo; notamos con gran preocupación que la encargada de Contabilidad desde esa fecha no ha solicitado plazo de finalización y la misma se encuentra vencida, además desconoce esta Auditoría si en el plazo anterior solicitado se realizaron las giras que se tenían programadas en el

plan para cumplir con la recomendación, ya que al no obtener respuesta por parte de Contabilidad, esta que da en el mismo estado que el estudio anterior.

DIRECCIÓN REG. LIMÓN		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	9	100.00%	9	100,00%	
Atendida	0	0.00%	0	0,00%	
Total		9	100.00%	9	100,00%

La Dirección Regional de Limón presenta 09 recomendaciones pendientes de atención y al finalizar este estudio su estado no varió, lo que representa un 100% sin atender. Todas se encuentran vencidas desde el mes de mayo y de junio 2020, tiempo que se otorgó al señor Rolando Ramírez Villalobos, quién era el encargado de su cumplimiento como jefe de esa Dirección en ese momento, sin embargo, según oficio remitido a esta Oficina el Director a.i solicita a esta Auditoría que se le asigne un usuario dentro del sistema al señor Greymer Ramos Loría, quién será la persona encargada de la atención de dichas recomendaciones.

Esta Auditoría procedió conforme a lo solicitado por esa Dirección, sin embargo, las recomendaciones continúan en el mismo estado que el informe anterior, sin avance alguno.

PROVEEDURÍA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	2	100,00%	2	100,00%	
Atendida	0	0,00%	0	0,00%	
Total		2	100,00%	2	100,00%

La Proveduría institucional, al inicio de este estudio contaba con 02 recomendaciones pendientes, lo que representa un 100% sin atención, estas recomendaciones están referidas a la adecuación de la funciones del encargado del Almacén de Materiales y la otra a cumplir con la elaboración de un plan de mejora, tendiente a atender todos y cada una de las debilidades señaladas el informe del Almacén de Materiales.

Las mismas se encuentran vencidas desde el mes de setiembre de 2020, estas cuentan con plan de acción, sin embargo para este informe no se presenta avance en su cumplimiento a pesar; que se solicitó por parte de esta Auditoría el estado en que se encontraban dichas recomendaciones al Proveedor institucional quién es el encargado de su cumplimiento y no obtuvimos respuesta alguna.

INFORMÁTICA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	36	100,00%	36	100,00%	
Atendida	0	0,00%	0	00,00%	
Total		36	100,00%	36	100,00%

La Unidad de Informática al inicio del estudio contaba con 36 recomendaciones en estado de pendiente, de las cuales 33 son recomendaciones producto de la Auditoría Externa al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA) y 03 producto del estudio de la Auditoría Interna Estudio de Carácter Especial denominado, evaluación y análisis, de los ingresos de las órdenes de combustible, licencias, carnet de pesca emitidas a través del sistema de servicios pesqueros y acuícolas SISPA, versus los registros financieros. INFO-AI-003-04-2018.

Para estas recomendaciones el jefe de informática no ha solicitado ampliaciones de plazos para su cumplimiento, muchas se encuentran vencidas desde los meses de julio y agosto de año 2019, lo que significa que para la redacción de este estudio no se presenta cambio alguno.

Preocupa a esta Auditoría que las recomendaciones de Informática hayan sido emitidas desde hace más de 3 años, sin embargo, a pesar del esfuerzo que realizó la institución para lograr dicho estudio, vemos con suma preocupación que Informática no le ha dado el valor a las recomendaciones producto de dicho informe.

Cabe señalar que el mismo se realizó con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que presta la institución a nivel nacional, a través del sistema SISPA y que el mismo debe reunir todas las condiciones óptimas para brindar el servicio, la cual es nuestra razón de ser como institución.

Una vez llevada a cabo la actualización del Sistema de seguimiento y la verificación de la documentación aportada por los diferentes departamentos y unidades, el estado de las recomendaciones pendientes queda de la siguiente manera:

Estado de Recomendaciones al Final del Estudio			
Responsable	No Atendidas	Porcentaje	Plan de Acción
Junta Directiva	52	33,55%	No
Presidencia Ejecutiva	25	16,13%	Sí
Auditoría Interna	2	1,29%	Sí
Planificación	1	0,65%	Sí
Asesoría Legal	2	1,29%	Sí
Dir. General Administrativa	1	0,65%	Sí
Recursos Humanos	10	6,45%	Sí
Dirección Ordenamiento Pesquero y Acuícola	8	5,16%	Sí
Protección y Registro	3	1,94%	Sí
Contabilidad	1	0,65%	Sí
Dirección Regional Limón	9	5,81%	Sí
Oficina Regional Golfito	0	0,00%	Sí
Proveeduría	2	1,29%	Sí
Informática	36	23,23%	No
Servicios Generales	3	1,94%	No
Totales	155	100,00%	

Como se puede observar en el cuadro anterior, al inicio del presente informe la Junta Directiva y la Unidad de Informática son las dos dependencias con el mayor número de recomendaciones sin atender.

Del cuadro anterior se puede observar que la Junta Directiva quedó con las mismas 52 recomendaciones pendientes, y la Unidad de Informática finalizó con las mismas 36 recomendaciones pendientes, la Presidencia Ejecutiva finaliza con 25 recomendaciones pendientes.

5. CONCLUSIONES

Dentro de las funciones que le han sido conferidas a la Auditoría Interna como órgano fiscalizador, de acuerdo con la Ley de Control Interno, está la de emitir recomendaciones que fortalezcan el control interno institucional y contribuyan al logro de los objetivos de la Organización, sin embargo, estas recomendaciones no logran su cometido en la estructura de control interno si las mismas no son adoptadas por los entes responsables de su implementación.

Esta Auditoría Interna, durante muchos años, ha realizado esfuerzos en pro de crear conciencia en la Administración de la importancia de adoptar dichas recomendaciones y de la obligación que la normativa vigente les confiere a los jefes en este proceso, sin embargo, los resultados han sido muy débiles a nivel institucional.

Es alarmante el número de recomendaciones que se reflejan en este informe como pendientes, porque demuestra la falta de prioridades, dentro de la Administración, para atender algo tan importante para la Institución como lo son las recomendaciones que la Auditoría emite en sus informes.

Es por todo lo anterior que se considera que la Administración deberá tomar acciones correctivas inmediatas en este tema a fin de mejorar la estructura de control interno y con ello, el logro de los objetivos institucionales relacionados con la implementación de las recomendaciones pendientes y evitar así posibles sanciones por incumplimiento.

Para esta Auditoría es preocupante ver que de las 156 recomendaciones pendientes sólo se haya atendido una sola recomendación, en los últimos tres meses, lo que representa un 99,36% de recomendaciones pendientes, no vemos que exista un interés de parte de la administración superior en que se atiendan las recomendaciones de la Auditoría ya que a pesar de nuestra insistencia de que se tomen acciones disciplinarias y se haga cumplir con lo establecido en la Ley General de Control Interno no vemos acciones tendientes a sentar las responsabilidades por la no atención de dichas recomendaciones, por lo que se hace preciso una vez más recordar lo que establece la Ley General de Control Interno en su artículo 39.

La Ley General de Control Interno en su artículo 39 establece lo siguiente:

“Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.

(...) El jefe, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)

*Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, **incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna**, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, **cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna**, establecidas en esta Ley. Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo”. (El resaltado en nuestro)*

Otro aspecto que nos preocupa es que siendo la Junta Directiva, el jerarca institucional no exista una atención de las recomendaciones por parte de dicho órgano, aún y cuando se nombró un equipo de trabajo para la atención de estas, pese a esto no existe un cambio en la atención de dichas recomendaciones a pesar de la insistencia de esta Auditoría y la apertura que ha existido a colaborar, así mismo que muchas de las recomendaciones que se encuentran pendientes son tendientes a la generación de políticas y mejoramiento del sistema de control interno.

Al respecto, se debe considerar lo que establece la LGCI y las Normas de Control Interno del Sector Público, en cuanto al componente de seguimiento o monitoreo del SCI. Ley General de Control Interno indica:

*“Artículo 12. —**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.*
- e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”.*

Asimismo; el 1° de enero del 2015 entran en vigencia las Normas Generales de Auditoría Interna del Sector Público, emitidas por la CGR con el resolución n° R-DC-64-20148 del 11 de agosto de 2014, en la norma de Seguimiento:

“02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional”.

Sin embargo vemos con mucho pesar que no se ha cumplido con las disposiciones de la Contraloría General de la República en cuanto al control que debió haber establecido la administración como mecanismo de control para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

6. RECOMENDACIONES

A LA JUNTA DIRECTIVA

6.1 Establecer un plan de acción concreto a efectos que programe la atención de las recomendaciones e instruya a la Secretaría Técnica de Junta Directiva a incluir dentro del Sistema Gestor de Seguimiento de la Auditoría Interna, dichos planes de acción de las recomendaciones, a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la Auditoría Interna de dichas acciones.

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.2 Tomar las acciones necesarias a efectos que todas aquellas unidades que a la fecha de este estudio tienen recomendaciones pendientes procedan a generar los planes de acción, en un plazo de 15 días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, incluyan dentro del Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna dichos planes de acción los cuales contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

6.3 De no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción se proceda conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso. “

Finalizada la presentación del informe por parte del señor Auditor Interno, manifiesta su preocupación, debido al comportamiento que se ha tenido al seguimiento de dichas recomendaciones, indica que no haya como proceder por parte de la auditoría interna para que se logre el cumplimiento de las mismas, solicita nuevamente el apoyo a la Junta Directiva como máximo jerarca para que se cumplan las disposiciones o recomendaciones que emite la auditoría interna, indica que solamente cuando se presentan los informes a Junta Directiva con los nuevos cortes de los diferentes departamentos y la Presidencia Ejecutiva procede con los recordatorios, se percibe una mínima atención por el cumplimiento de estas recomendaciones. Por todo lo anterior, manifiesta que no existe un adecuado control interno de las recomendaciones, no existe un interés en ser atendidas, no se está cumpliendo la normativa legal y la Ley de Control Interno ya que estas

indican que las recomendaciones deben ser atendidas y de no ser así deben tomarse las acciones disciplinarias que correspondan.

Indica la señora Haydee Rodríguez Romero, que en representación del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), muestra una gran preocupación por estas reiteradas llamadas de atención de parte de la auditoría para que esta junta tome las acciones, considera que este tema va de la mano con el tema que se tiene pendiente de la planificación de la Junta Directiva, sobre cual es esa visión del sector pesquero y cuales son las acciones que desde esta junta se deben priorizar durante este año, indica que a pesar de los grupos que se han conformado para el seguimiento de estas recomendaciones quisiera entender porque no se logra el cumplimiento o el cierre de las mismas, propone utilizar un especie de semáforo para identificar las que están en rojo establecer plazos y analizar las consecuencias de éstas, analizar las que están en verde que son de atención pero que pueden esperar un poco más para su respectivo cierre y a través de la Presidencia Ejecutiva ir logrando establecer la hoja de ruta para el debido cumplimiento.

La señora Ana Victoria Paniagua Prado, agradece al señor Auditor Interno por la presentación del informe, comparte la preocupación por el comportamiento de los responsables de su ejecución, consulta porque no se logra el avance de estas recomendaciones si desde esta Junta se conformo un grupo de trabajo y se han elaborado planes de acción, por lo que le genera duda que el señor auditor indica en su informe que esta junta no ha elaborado planes de acción.

La señora Leslie Quirós Núñez, aclara que la comisión fue creada para el seguimiento de las recomendaciones pendientes por parte de la Junta Directiva, que se ha trabajado por lograr el cierre pero que en algunos casos la comisión se encuentra limitada por falta de insumos de los responsables de suministrar la información, pero considera de gran importancia tomar las acciones que correspondan para tener claridad de porque no se logra con el cumplimiento de recomendaciones los demás departamentos y así analizar las medidas a tomar por parte de esta junta.

Manifiesta la señora Ana Victoria Paniagua Prado que ella comprende el recargo de funciones de algunos funcionarios, pero como institución en la coyuntura que nos encontramos, no podemos permitir este tipo de situaciones, con recomendaciones de este tipo como lo son de la auditoria interna relevantes con afectación a terceros que estén sin atender, por lo tanto propone que a las personas que no han dado respuesta se les haga un llamado de atención, realizar una hoja de ruta para el análisis de cada recomendación.

Por su parte el señor Rafael Abarca Gómez, recomienda a esta junta tomar el acuerdo de que los departamentos con mayor cantidad de recomendaciones presenten un informe por escrito de las recomendaciones pendientes, de las acciones que van a tomar y la ruta para atenderlas, donde se incluya plazos; y las recomendaciones que consideran que ya no son viables u obsoletas que sean expuestas y posteriormente la junta tomará la decisión que corresponda.

La señora Ana Victoria Paniagua Prado solicita al señor auditor que le aclare porque se refleja en el reporte emitido, que esta junta no tiene planes de acción, ya que no es de recibido, porque que desde esta junta se han tomado acciones y se han generado planes para contrarrestar las recomendaciones pendientes.

Una vez presentado, analizado y discutido el Informe de Seguimiento de Recomendaciones del II semestre 2020, bajo el numeral AI-ICI-002-2021, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-049-2021

Considerando

- 1-Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, remite para conocimiento y análisis el Informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre 2020, bajo el AI-ICI-002-2021.
- 2-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente acoger dicho informe, tomando en consideración los planes de acción generados por la Junta Directiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Acoger el informe de Seguimiento de Recomendaciones del II semestre de 2020, remitido por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, bajo el AI-ICI-002-2021.
- 2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo y Julio Saavedra Chacón. La Directora Sonia Medina Matarrita no registra su voto por problemas de conexión. El Director Marlon Monge Castro no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Una vez aprobado el informe, los señores Directores consideran conveniente solicitar un informe de los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, a los siguientes Departamentos: Presidencia Ejecutiva, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Recursos Humanos, Dirección Regional de Limón e Informática, para ser de analizados y discutidos por esta Junta, en sesión extraordinaria programada para el miércoles 17 de marzo de 2021, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-050-2021

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/049-2021 se aprueba el informe AI-ICI-002-2021, sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/12/2020, presentado por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del Incopesca.
- 2-Que los señores Directores consideran conveniente solicitar un informe de los planes de acción de las recomendaciones de Auditoría Interna a los siguientes Departamentos: Presidencia Ejecutiva, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Recursos Humanos, Dirección Regional de Limón e Informática.
- 3-Que una vez deliberado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Solicitar un informe de los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, a los siguientes Departamentos: Presidencia Ejecutiva, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Recursos Humanos, Dirección Regional de Limón e Informática.
- 2-Dichos informes serán expuestos ante la Junta Directiva en sesión extraordinaria virtual programada para el miércoles 17 de marzo de 2021 a partir de las 09:00 am.
- 3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo y Julio Saavedra Chacón. La Directora Sonia Medina Matarrita no registra su voto por problemas de conexión. El Director Marlon Monge Castro no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Al ser las once horas con treinta y siete minutos se retira el señor: Rafael Abarca Gómez.

Artículo VI

Mociones de Directores.

Haydeé Rodríguez Romero: solicita a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca un informe en relación al Decreto Ejecutivo N°42842-MINAE-MAG. (*Regulación de la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Conservación Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) para especies de interés pesquero y acuícola*), así como las implicaciones para el Incopesca, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

AJDIP-051-2021

Considerando

- 1-Que la Directora Haydeé Rodríguez Romero, solicita a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca un informe en relación al Decreto Ejecutivo N°42842-MINAE-MAG. (*Regulación de la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Conservación Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) para especies de interés pesquero y acuícola*), así como las implicaciones para el Incopesca.
- 2-Solicita que dicho informe, sea de conocimiento por la Junta Directiva en la sesión ordinaria programada para el miércoles 10 de marzo de 2021.
- 3-Que una vez analizada la moción presentada por la señora Haydeé Rodríguez Romero, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Dar por recibida la moción presentada por la Directora Haydeé Rodríguez Romero.
- 2-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, un informe del Decreto Ejecutivo N°42842-MINAE-MAG. (*Regulación de la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Conservación Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) para especies de interés pesquero y acuícola*), así como las implicaciones para la institución para posteriormente ser analizado y discutido por la Junta Directiva, en la sesión ordinaria programada para el miércoles 10 de marzo de 2021.
- 3-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita. El Director Marlon Monge Castro no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Haydeé Rodríguez Romero: solicita se instruya a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, para que presente el criterio técnico y legal, correspondiente a los avances en el tema de Suripera y Pesca

Artesanal de Camarón en el Caribe, con el fin de poder construir una propuesta que permita una reactivación económica sostenible en el Caribe, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

AJDIP-052-2021

Considerando

1-Que la Directora Haydeé Rodríguez Romero, solicita se instruya a la Presidencia Ejecutiva del Inopesca, para que presente el criterio técnico y legal, correspondiente a los avances en el tema de Suripera y Pesca Artesanal de Camarón en el Caribe, con el fin de poder construir una propuesta que permita una reactivación económica sostenible en el Caribe.

2-Solicita que ambos criterios sean de conocimiento por la Junta Directiva, en sesión ordinaria programada para el miércoles 10 de marzo de 2021

3-Que una vez analizada la moción presentada por la señora Haydeé Rodríguez Romero, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibida la moción presentada por la Directora Haydeé Rodríguez Romero.

2-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Inopesca, para la sesión ordinaria programada para el miércoles 10 de marzo de 2021, el criterio técnico y legal, correspondiente a los avances en el tema de Suripera y Pesca Artesanal de Camarón en el Caribe, con el fin de poder construir una propuesta que permita una reactivación económica sostenible en el Caribe.

3-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo, Julio Saavedra Chacón y . Sonia Medina Matarrita. El Director Marlon Monge Castro no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Haydeé Rodríguez Romero: solicita se instruya a la Presidencia Ejecutiva del Inopesca, para que realice un análisis financiero con el fin de incorporar en el Presupuesto Extraordinario del Inopesca la elaboración de los planes de manejo de moluscos para el pacífico de Costa Rica, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

AJDIP-053-2021

Considerando

1-Que la Directora Haydeé Rodríguez Romero, solicita se instruya a la Presidencia Ejecutiva del Inopesca, para que realice un análisis financiero con el fin de incorporar en el Presupuesto Extraordinario del Inopesca la elaboración de los planes de manejo de moluscos para el pacífico de Costa Rica.

2-Que una vez analizada la moción presentada por la señora Haydeé Rodríguez Romero, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibida la moción presentada por la Directora Haydeé Rodríguez Romero.

2-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, un análisis financiero con el fin de incorporar en el Presupuesto Extraordinario del Incopesca, la elaboración de los planes de manejo de moluscos para el pacífico de Costa Rica.

3-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo, Julio Saavedra Chacón y. Sonia Medina Matarrita. El Director Marlon Monge Castro no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Ana Victoria Paniagua Prado: La señora Ana Victoria Paniagua indica que su moción va orientada en esta construcción de la visión país, teniendo entendido que Casa Presidencial o el Ministerio de Agricultura y Ganadería ese encuentran organizando comisiones de trabajo enfocadas en el tema atún y es importante que los actores comerciales representados en la Cámara Exportadora sean invitados ya que la fecha no ha sucedido, se tiene entendido que existen líneas de trabajo paralelas en Casa Presidencial o en los Ministerios y que el Incopesca no está involucrado, entonces reitera nuevamente que el Incopesca debe estar al tanto de los temas que se tratan en estos diferentes espacios.

Además, indica que suceden varias situaciones y al final el Incopesca es el responsable de esas acciones, por ejemplo la señora Haydeé Rodríguez Romero mencionó algunas de ellas, sobre el nuevo Decreto CITES el cual esta Junta Directiva nunca estuvo al tanto, sin embargo en el ojo mediático y la opinión publica el Incopesca es el responsable de las acciones, por lo tanto, si el objetivo de la inclusión de los nuevos ministros adicionales en esta Junta Directiva era con el objetivo de que estuviéramos construyendo acciones y estrategias para el país, considera que no se está dando. Por lo anterior, solicita a la Presidencia Ejecutiva se comparta las acciones y las hojas de rutas que se están desarrollando en otros foros y como se integran a esta Junta Directiva, así mismo enviar al Ministerio de Agricultura y Ganadería si es el que esta organizando estas convocatorias para la Comisión de atún incluir a la Cámara de Exportadores en la misma, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

AJDIP-054-2021

Considerando

1-Que la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, solicita se instruya a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, para que se comparta a esta Junta Directiva, las acciones y las hojas de rutas que se están desarrollando en otros foros, con el fin de poder integrarlas a esta mesa, además, solicita se realicen las gestiones que correspondan con el propósito de incluir a la Cámara de Exportadores en las convocatorias de la Comisión Atún.

2-Que una vez analizada la moción presentada por la señora Ana Victoria Paniagua Prado, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibida la moción presentada por la Directora Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, presentar lo solicitado por la señora Ana Victoria Paniagua Prado, para ser analizado y discutido en la sesión ordinaria programada para el miércoles 10 de marzo de 2021.

3-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo, Julio Saavedra Chacón y . Sonia Medina Matarrita. El Director Marlon Monge Castro no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Artículo VII

Cierre:

Al ser las doce horas se levanta la sesión.